

FÍSICA Y QUÍMICA

3ºESO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Serán evaluables los siguientes términos:

- Trabajo regular durante la evaluación (10 %).
- Control escrito, aproximadamente a mitad de la evaluación (40 %).
- Examen al final de la evaluación donde entren todos los contenidos vistos durante la misma (50%).

Si un alumno falta a alguna de las pruebas o a clases previas a los controles, quedará sin calificar, guardándole las otras notas que tuviera. Realizará la prueba que le falte el día del examen de recuperación.

El alumno que copie en un examen o prueba tendrá una calificación de cero en la evaluación correspondiente, y se deberá presentar a la recuperación.

En las preguntas de formulación se puntuará positivamente por cada respuesta correcta y se restará la mitad de la puntuación a aquellas respuestas incorrectas o en blanco.

Se calificará de forma negativa, hasta un punto, la presentación incorrecta de cualquiera de las pruebas escritas y no se calificarán las pruebas escritas a lápiz.

Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

Sin perjuicio de las medidas de corrección que adopte el órgano competente, la falta injustificada a más del 15 % de las sesiones lectivas durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno en la misma, debiendo someterse al procedimiento de evaluación final establecido.

Asimismo, la falta injustificada a más del 20 % de las sesiones lectivas comportará la pérdida del derecho de evaluación, entendiéndose que no ha sido superada la asignatura. Sí podrá examinarse en la convocatoria extraordinaria.

* Si un alumno tiene una nota menor a 4 en el examen de evaluación, no se le hará la media de la evaluación correspondiente y tendrá que presentarse al examen de recuperación

* En la segunda y tercera evaluación podrán aparecer preguntas de las evaluaciones anteriores.

La calificación final, para aquellos alumnos que hayan aprobado las tres evaluaciones, será la media aritmética de las notas de las evaluaciones siempre y cuando las tres evaluaciones estén aprobadas. Esta media se efectuará con las notas de cada evaluación, previas al redondeo.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

* Una evaluación pendiente se recupera con un control de recuperación que se realizará tras la evaluación correspondiente (para la primera o la segunda evaluación) y que solo harán los alumnos que tengan que recuperar. La tercera evaluación se recupera con el examen de la convocatoria de junio.

* La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

* Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes finales (convocatoria final).

1.3. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

Los alumnos que tengan pendiente alguna asignatura del curso anterior, tendrán varios exámenes de recuperación a lo largo del curso siguiente (avisados en la agenda escolar o desde coordinación). En dichos exámenes entrará toda la materia. Los alumnos que no se presenten en la primera convocatoria (enero) perderán el derecho a presentarse en la segunda convocatoria (abril) pero no en la tercera

1.4. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

2. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Repartidos los contenidos a lo largo de las tres evaluaciones programadas para el curso académico, resulta la siguiente temporalización:

1ª EVALUACIÓN

Unidad 1. Las magnitudes y su medida. El método científico.

Unidad 7. Las fuerzas y sus efectos. Movimientos rectilíneos.

Unidad 8. Electricidad y magnetismo. La corriente eléctrica.

Unidad 9. Circuitos eléctricos. Aplicaciones de la corriente eléctrica.

Nomenclatura y formulación inorgánica.

2ª EVALUACIÓN

Unidad 2. Los estados de la materia. La teoría cinética.

Unidad 3. Los sistemas materiales. Sustancias puras y mezclas.

Unidad 4. Estructura de la materia. Modelos atómicos.

Nomenclatura y formulación inorgánica.

3ª EVALUACIÓN

Unidad 5. Elementos y compuestos. La tabla periódica.

Unidad 6. Las reacciones químicas. Introducción a la estequiometría.

Nomenclatura y formulación inorgánica.